



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 255/2015**

**VISTO**

La Actuación N° 26908/15, las Resoluciones de Presidencia Nros. 554/2013, 685/2014, 823/2015, 925/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Actuación mencionada en el Visto, la Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA, Dra. Marcela De Langhe, solicitó la confirmación en el cargo de Auxiliar, del agente Lautaro Javier Martino (leg. 5618).

Que en este sentido debe recordarse que a través de las Res. Pres. N° 554/2013 y 823/2015, se dispuso que formen parte de la estructura funcional de la planta de la Sala mencionada, 3 (tres) cargos de auxiliares.

Que ello así, mediante las Res. Pres. N° 925/2015 se resolvió confirmar, a partir del 31 de octubre del corriente año, a los agentes Aldana Lucía Coiazzet y Leandro Alberto Dias, como auxiliares de la Sala II de la Cámara de Apelaciones PCyF.

Que respecto del agente Lautaro Javier Martino, debe señalarse que el mismo fue designado como Auxiliar de dicha Sala, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por actividad científica o cultural concedida al agente Ignacio Nicolás Guerrero, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase y promoción de la agente María Eugenia Farina y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Martín Liendo y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Cinthia Melissa Leguizamón; lo que primero ocurra (confr. Res. Pres. 685/2014).

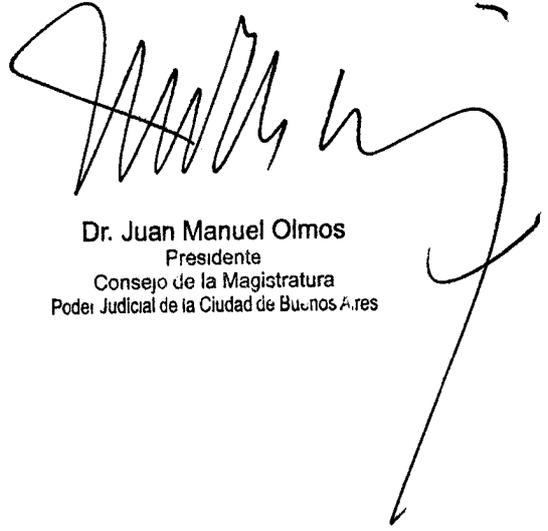
Que, posteriormente, por Res. Pres. N° 823/2015, se designó al agente Martino en el cargo de Auxiliar de la Sala mencionada, con carácter interino, hasta



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al interesado, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 255 / 2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires